



Manifestación 15 de Abril. “No” a esta propuesta de Ley de la Ciencia.

Email: coordinadoramarearoja@gmail.com

Tw: [@marearojainvest](https://twitter.com/marearojainvest) / Fb: [@marearojainvest](https://www.facebook.com/marearojainvest)

El proyecto de reforma de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que el Ministerio de Ciencia e Innovación está elaborando es claramente insuficiente y sigue perpetuando la precariedad en el sector, sin garantizar el pleno derecho laboral desde el inicio hasta el final de la carrera de todo el personal de investigación.

Lamentablemente, este proyecto no representa una alternativa real a las múltiples demandas históricas del sector. Los principales problemas que quedan sin resolver, o que introduce la aparición de esta modificación de la ley de la Ciencia, se resumen a continuación:

- No se tienen en cuenta los distintos derechos laborales que viene demandando el conjunto del personal de investigación, ni las singularidades de cada una de sus trayectorias profesionales.
- La reforma de ley no garantiza la estabilización del personal de investigación, pues la oferta de los *Tenure Track* sigue condicionada a cada OEP, y la contratación queda en manos del centro de destino y de un comité de expertos, con una evaluación final que no garantiza el puesto.
- Este nuevo programa aparece junto a la extinción de la figura de Científico Titular de OPIs, de modo que con la nueva ley se sustituirán puestos de funcionarios por plazas de personal fijo laboral, con mucha menos independencia y una importante reducción de derechos laborales.
- Estos cambios afectan notablemente a los puestos del personal técnico de investigación de OPI, ya que elimina la única forma de promoción interna que ahora mismo existe, puente entre la escala técnica y científica. Además, la modificación de la ley vuelve a olvidarse de este personal, ya que una década después de su aprobación, sigue sin desarrollarse la escala de Tecnólogo de OPI que aparece en el artículo 29 de dicha ley.
- Siguen sin incluirse los compromisos adquiridos con los colectivos de investigación predoctorales (derecho a la indemnización por finalización de contrato) ni las urgentes necesidades en las etapas postdoctorales (estatuto de investigadores postdoctorales y unificación de salarios).
- La reforma olvida completamente a los investigadores hospitalarios que desarrollan su actividad en los centros del Sistema Nacional de Salud, que actualmente carecen de carrera profesional, y que esta reforma tampoco desarrolla, dejándolos de nuevo en un limbo laboral. Faltando al compromiso adquirido en el Eje 1 del Plan de Choque para la Ciencia y la Innovación, presentado por el presidente del gobierno en julio de 2020. En Euskadi o en la Comunitat Valenciana se ha estabilizado a este tipo de trabajadores como investigadores estatutarios, que es lo que marca la Ley de Investigación Biomédica. Pedimos que esto se haga extensivo al resto del país.

El *Tenure Track*, concretado bajo todos estos supuestos, reduce derechos y garantías laborales, supone un bloqueo efectivo al acceso a la promoción para parte del personal de investigación, y deja sin solucionar realmente el problema de base: la reducción generalizada de la inversión en políticas de empleo, puesto que en la ley no se incluye un escalado de nuevas plazas, ni se otorgan las herramientas y los recursos para generarlas. En suma, esta reforma **no está diseñada para reducir la enorme precariedad existente en la comunidad de investigación**, sino que se presenta como mero ajuste superficial con nulo poder transformador efectivo.

Por todo ello, los colectivos convocantes declaramos:

- No a una modificación de la Ley de Ciencia que no resuelve los problemas de envejecimiento y precariedad del conjunto de personal de la investigación.
- No a una modificación de la ley de Ciencia que niega los derechos laborales al personal de investigación.
- No a una modificación de la ley de Ciencia que no reconoce la carrera profesional para el conjunto de escalas y sectores de la investigación.

Y por ello solicitamos al Gobierno incluir dentro de este proyecto de reforma todos los derechos y garantías laborales que deben acompañar a la contratación pública en todas las escalas de investigación, y **abrir una mesa de negociación con todos los agentes sociales involucrados y los ministerios afectados con el fin de redactar una nueva ley, actualizada** en fondo y forma con las necesidades históricas de nuestro colectivo.

Tras el éxito rotundo de la manifestación virtual del miércoles 31 de marzo contra este anteproyecto, que se convirtió en *Trending Topic* del día apenas 10 minutos después de iniciada, seguimos con la campaña de movilizaciones para detener esta reforma, exigir que el texto sea negociado (tal y como el Ministro se ha comprometido públicamente) y conseguir una reforma que realmente ofrezca soluciones a los distintos problemas que sufre el sector de la investigación.

Con la intención de hacer llegar ese mensaje con toda la fuerza que necesita, hacemos un llamamiento a **todas las agrupaciones, colectivos y sindicatos que representan a la investigación**, para formar un frente amplio en una campaña de movilizaciones que incluiría una concentración presencial unitaria en distintos territorios del Estado el próximo 15 de Abril.

En **Madrid** la **concentración** está convocada **el 15 de abril a las 18 h frente al Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN), Paseo de la Castellana 162.**

En **Valencia** está convocada **el día 15 de abril a las 18:30 en la plaza del Parterre.**

En **Sevilla** está convocada **el día 15 de abril a las 18 h en la Plaza de España**

Os animamos a que en las ciudades que se pueda estimar un seguimiento considerable, elevéis solicitudes similares ante la Delegación de Gobierno correspondiente, para compartir y defender la movilización entre todas y todos. **Entre todas y todos haremos que nuestra voz se escuche.** Juntas, todas las personas del ámbito de la investigación, somos más fuertes.

Atentamente,
Coordinadora Marea Roja de la Investigación